# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 116 15 de abril de 2021 XI Legislatura

# SUMARIO

Página

## 1. Textos Aprobados

# 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

- Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de fecha 10 de febrero de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-306/2020 RGEP.27262, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales. Los datos publicados serán, como mínimo, los de código EDAR, nombre de la EDAR, área de influencia de la EDAR, resultado de la presencia de SARS-CoV-2 (en términos de positivo o negativo), evolución desde la semana anterior (en términos de <-1 unidades logarítmicas de diferencia "Disminución significativa; -1 a 0-4 "Disminución; -0,4 a 0,4 "Estable"; 0,4 a 1 "Aumento" y >1 "aumento significativo"), unidades logarítmicas de diferencia y precipitaciones día de muestreo/día anterior (milímetros de agua, o mm). Incorporar asimismo los resultados, semana a semana de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio.....

— Resolución núm. 2/2021 de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, de fecha 17 de febrero de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-321/2020 RGEP.28502, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción de un crematorio en Valdemoro, entre ellas, las relativas a su posible contratación irregular, tal y como

consta en el sumario que se instruye en la Audiencia Nacional dentro de la

18077

denominada "Operación Púnica", así como los principios generales de acción en salud pública que contiene la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, especialmente el principio de salud en todas las políticas y el principio de precaución; y, en consecuencia, proceda a la revisión de oficio de la autorización administrativa a la que hace referencia el artículo 13, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, respecto de la construcción del crematorio proyectado en Valdemoro, que fue aprobada mediante resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 20 de septiembre de 2018... 18077-18078 - Resolución núm. 1/2021 de la Comisión de Radio Televisión Madrid, de fecha 9 de marzo de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-149/2020 RGEP.13978, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que incorpore en el nuevo contrato programa de RTVM las medidas necesarias para profundizar en una gestión socialmente responsable, en cumplimiento del Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 18078 - Resolución núm. 2/2021 de la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, de fecha 10 de marzo de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-47/2021 RGEP.4034, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que elabore un Plan para el impulso y la consolidación de la Compra Pública Innovadora de la Comunidad de Madrid para potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda. 2. Que se identifiquen los retos tecnológicos y se elabore un mapa de demanda temprana para cada reto tecnológico identificado. 3. Que por parte de la Consejería de Hacienda y Función Pública en coordinación con la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación se traslade a todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid la conveniencia de 18078-18079 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS - PE-2349/2020 RGEP.3093 (Transformada de PCOC-335/2020 RGEP.3093). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en relación con la prolongación de actividad del personal médico que cumple 65

18079-18080

18080

años de edad.....

- PE-2362/2020 RGEP.3107 (Transformada de PCOC-349/2020 RGEP.3107). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para la actuación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS de 2013...

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

18081

18081-18082

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLE	A DE MADRID / Núm. 116 / 15 de abril de 2021
	1007/
	18076

# 1. Textos Aprobados

# 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, previo debate y votación de la PNL-306/2020 RGEP.27262, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

 Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales.

Los datos publicados serán, como mínimo, los de código EDAR, nombre de la EDAR, área de influencia de la EDAR, resultado de la presencia de SARS-CoV-2 (en términos de positivo o negativo), evolución desde la semana anterior (en términos de <-1 unidades logarítmicas de diferencia "Disminución significativa; -1 a 0-4 "Disminución; -0,4 a 0,4 "Estable"; 0,4 a 1 "Aumento" y >1 "aumento significativo"), unidades logarítmicas de diferencia y precipitaciones día de muestreo/día anterior (milímetros de agua, o mm).

 Incorporar asimismo los resultados, semana a semana de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio.

> Sede de la Asamblea, 10 de febrero de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

—— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2021 ——
DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
SOSTENIBILIDAD, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-321/2020 RGEP.28502

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, previo debate y votación de la PNL-321/2020 RGEP.28502, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

## RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción de un crematorio en Valdemoro, entre ellas, las relativas a su posible contratación irregular, tal y como consta en el sumario que se instruye en la Audiencia Nacional dentro de la denominada "Operación Púnica", así como los principios generales de acción en salud pública que contiene la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, especialmente el principio de salud en todas las políticas y el principio de precaución; y, en consecuencia, proceda a la revisión de oficio de la autorización administrativa a la que hace referencia el artículo 13, de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, respecto de la construcción del crematorio proyectado en Valdemoro, que fue aprobada mediante resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 20 de septiembre de 2018.

Sede de la Asamblea, 17 de febrero de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# 

La Comisión de Radio Televisión Madrid, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021, previo debate y votación de la PNL-149/2020 RGEP.13978, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, adoptó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que incorpore en el nuevo contrato programa de RTVM las medidas necesarias para profundizar en una gestión socialmente responsable, en cumplimiento del Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# —— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2021 —— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-47/2021 RGEP.4034

La Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, previo debate y votación de la PNL-47/2021 RGEP.4034, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que elabore un Plan para el impulso y la consolidación de la Compra Pública Innovadora de la Comunidad de Madrid para potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda.

- 2. Que se identifiquen los retos tecnológicos y se elabore un mapa de demanda temprana para cada reto tecnológico identificado.
- 3. Que por parte de la Consejería de Hacienda y Función Pública en coordinación con la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación se traslade a todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid la conveniencia de que realicen licitaciones de Compra Pública Innovadora.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

# 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

# 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# ——— PE-2349/2020 RGEP.3093 ——— (Transformada de PCOC-335/2020 RGEP.3093)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en relación con la prolongación de actividad del personal médico que cumple 65 años de edad.

## **RESPUESTA**

Se informa de que la jubilación de los profesionales estatutarios del Servicio Madrileño de Salud viene regulada en la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el cual establece como edad de jubilación forzosa 65 años. Esta edad ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que modificó el entonces vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que implanta de manera progresiva y gradual los 67 años como edad de jubilación.

Es importante destacar que el Estatuto Marco configura la prestación de servicios más allá de esa edad como algo excepcional, que debe venir enmarcado en un Plan de Ordenación de Recursos Humanos y siempre motivada por necesidades de tipo asistencial.

A su vez, la Ley 8/2012, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid para el año 2013, desarrolla el Estatuto Marco y contempla la posibilidad de prorrogar en el servicio activo hasta un 30 % de los profesionales en edad de jubilación.

En febrero de 2013 se llevó a efecto la negociación del Plan de Ordenación, el cual pretende servir de marco de la política de recursos humanos en un momento en el que la sanidad madrileña estaba inmersa en un proceso de cambio. El citado Plan ha incluido, como no puede ser de otra forma, cuestiones de distinta índole, y la regulación específica de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Finalmente, en marzo de 2013 se aprobó, mediante Orden del Consejero de Sanidad, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud en el que se regula, en aplicación de la Ley de Medidas, un nuevo sistema de declaración de jubilaciones y prolongaciones de la permanencia en el servicio activo.

# —— PE-2362/2020 RGEP.3107 —— (Transformada de PCOC-349/2020 RGEP.3107)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno para la actuación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS de 2013.

#### RESPUESTA

El Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado mediante Orden 199/2013, de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, tiene como premisa principal su flexibilidad y capacidad de adaptación a las circunstancias sociales y económicas, dado su carácter abierto, que permite la evaluación continua de las necesidades en el ámbito del sistema sanitario público y el análisis de las pautas de actuación que resulten más acordes en cada momento.

Este Plan de Ordenación de Recursos Humanos, en su formulación actual, ha demostrado ser un instrumento de planificación adecuado para la consecución de una gestión eficiente, así como para la adecuación de los recursos humanos a las necesidades asistenciales, constituyendo el marco que ha permitido la adopción de las medidas necesarias, en materia de Recursos Humanos, para afrontar la presente crisis sanitaria.

En esta situación, la prioridad del Sistema Sanitario en su conjunto, y por lo tanto también de la Política de Recursos Humanos, es hacer frente a los desafíos que plantea la pandemia por COVID-19, adoptando las medidas concretas y necesarias en cada momento.

Una vez que quede superada la pandemia, se llevarán a cabo las consultas pertinentes, tanto con las organizaciones de representación de los trabajadores, como con los demás actores clave de nuestra organización, para determinar la conveniencia de proceder a la actualización del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, así como, en su caso, los plazos y procedimientos oportunos.

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### —— RENUNCIA DE DIPUTADO A PERTENENCIA A GRUPO PARLAMENTARIO ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, a la vista de los escritos (RGEP.6570/2021 y RGEP.6577/2021) presentados por el Sr. Diputado D. Sergio Brabezo Carballo,

#### **ACUERDA**

Primero.- Atendiendo la voluntad del Diputado manifestada expresamente ante la Mesa de la Asamblea y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Cámara, declarar formalmente que el Sr. D. Sergio Brabezo Carballo ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario de Ciudadanos desde la fecha de formalización de dicha voluntad en el Registro General de la Cámara, no procediendo declarar la condición de Diputado no adscrito durante el tiempo que reste de Legislatura, en los términos establecidos por el artículo 43.2 del Reglamento, habida cuenta la conclusión de la misma, con la consecuente pérdida de la condición de Diputado por parte del Sr. Brabezo Carballo al disolverse la Asamblea de Madrid, a tenor de lo dispuesto por su artículo 14.1.d), al no ostentar la condición de miembro de la Diputación Permanente.

Segundo.- Modificar el acuerdo adoptado sobre subvenciones y medios materiales de los Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico 2021, en su reunión de 21 de diciembre de 2020, modificado por Acuerdo de la Mesa de 15 de marzo de 2021, en el sentido de que respecto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos se producirá la pérdida de la parte proporcional en concepto de subvención variable. Dicho importe, calculado desde la fecha de formalización de su voluntad en el Registro General de la Cámara, en ningún caso se le librará al Sr. Brabezo, al haber perdido la condición de Diputado y no constituir por sí mismo Grupo Parlamentario, único sujeto titular de tales derechos.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

# 

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, a la vista del escrito presentado por el Sr. Diputado D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes,

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Atendiendo la voluntad del Diputado manifestada expresamente ante la Mesa de la Asamblea, declarar formalmente que el Sr. D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes ha dejado de pertenecer a la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid en condición de miembro suplente, a propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, desde la fecha de formalización de dicha voluntad en el Registro General de la Cámara, con la consecuente pérdida de la condición de Diputado por parte del Sr. Gutiérrez de Cabiedes al disolverse la Asamblea de Madrid, a tenor de lo dispuesto por su artículo 14.1.d), al no ostentar la condición de miembro de la Diputación Permanente.

**Segundo.-** Modificar el acuerdo adoptado sobre subvenciones y medios materiales de los Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico 2021, en su reunión de 21 de diciembre de 2020, modificado por Acuerdo de la Mesa de 15 de marzo de 2021, en el sentido de que respecto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid se producirá la pérdida de la parte proporcional en concepto de subvención variable. Dicho importe, calculado desde la fecha de formalización de su voluntad en el Registro General de la Cámara, en ningún caso se le librará al Sr. Gutiérrez de Cabiedes, al haber perdido la condición de Diputado y no constituir por sí mismo Grupo Parlamentario, único sujeto titular de tales derechos.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de abril de 2021. El Presidente de la Asamblea JUAN TRINIDAD MARTOS

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 116/15 de abril de 2021	

# ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

#### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

#### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

#### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

#### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)

- Papel 100% reciclado -

- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

—— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid